

Quito, 01 de marzo del 2020

Señores Accionistas

PRIMICIAS S. A.

Presente. -

IINFORME DE COMISARIO

CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO DEL AÑO 2019

A los señores Accionistas de la compañía Primicias S. A.

De acuerdo a los establecido en los Estatutos Sociales de Primicias S. A., procedo a dar mi opinión como comisaria a los Estados Financieros preparados por la administración al 31 de diciembre del 2019, para conocimiento y uso de la Junta General de Accionistas, y cumplir con lo que dispone la Ley de Compañías, artículo 231, numeral 2; 274 y 279.

Los estados financieros presentados bajo la responsabilidad de la administración, se han revisado en base a las Normas de Auditoría de aceptación general.

Los Estados Financieros de Primicias SA ha mi opinión presentan la verdadera situación financiera y patrimonial de la compañía al 31 de diciembre de 2016. Los resultados de sus operaciones y los flujos del efectivo por el año terminado, están de conformidad con las Normas Internacionales de Contabilidad(NIC).

Los libros sociales, Actas de Juntas Generales de Accionistas se conservan de acuerdo con lo que establece la ley.

Desconocemos que existan actos dolosos o situaciones que pongan en riesgo la situación financiera de la Compañía, ni operaciones administrativas que puedan ocasionar desviaciones contables-financieras u operativas relevantes o que existan hechos subsecuentes, entre la fecha de cierre de balances y la del informe de Comisario que, a criterio de la Gerencia General de la Empresa, pudieran tener efectos importantes en la presentación general de los estados financieros.

Desconocemos así mismo, la existencia de cifras o valores no evidenciados en los estados financieros preparados por la administración de la Compañía.

Disposiciones constantes en el Art.279 de la Ley de Compañías

Primicias SA proporciona todas las facilidades para simplificar nuestro trabajo de análisis, poniéndonos a disposición los Libros Sociales, registros contables, estados financieros, y anexos, así como la documentación que respalda las cifras del ejercicio económico terminados al 31 de diciembre del año 2019.

Eventos subsecuentes

Impuesto a la renta

El impuesto a la renta de la Compañía se calculó de acuerdo a lo dispuesto en el Formulario 101 de declaración de Impuesto a la Renta Sociedades de acuerdo a la conciliación tributaria, se calculó el impuesto a la renta de la base imponible, de acuerdo a lo que determina el código orgánico de la producción, comercio e inversión.

Declaración de la administración

Entre diciembre 31 del 2019 y la fecha de emisión del presente informe no se produjeron eventos o acontecimientos que, en opinión de la administración de la compañía, pudieran tener efecto significativo en la presentación de los estados financieros con corte al cierre del periodo.

Señores accionistas una vez culminado el análisis y dando cumplimiento con el trabajo encomendado, y con el convencimiento de haberlo realizado a cabalidad, reciban nuestros sinceros agradecimientos.

Atentamente;

Ing. Jessica Zumba